

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0737-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0737-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-7-010-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISION DE NOTAS DE CREDITO”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-7-010-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISION DE NOTAS DE CREDITO”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0737-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-7-010-V1.pdf
- SENAE-ISEE-2-7-010-V1 ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO.doc

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Tecnóloga
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Técnico Operador

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

elrh/JGPS/rdmm/mard/lavf

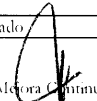
	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 1 de 8
---	---	--



SENAE-ISEE-2-7-010-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO

AGOSTO 2015

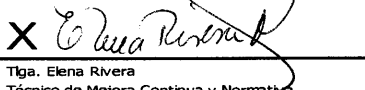
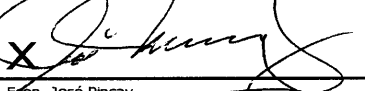
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 2 de 8
---	---	---

HOJA DE RESUMEN

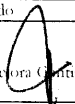
Descripción del documento:			
Instructivo de sistema para consultar el estado actual de la emisión de las notas de crédito.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado actual de la emisión de notas de crédito en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Consulta del estado actual de la emisión de notas de crédito.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Tlga. Elena Rivera Técnico de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Econ. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 04/08/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Econ. Rubén Montenegro Director de Mejora Continua y Normativa 13/08/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2015	Versión Inicial	Tlga. Elena Rivera

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 3 de 8
---	---	---

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	8

Elaborado  Técnico de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 4 de 8
---	---	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado actual de las notas de crédito en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Consulta del estado actual de la emisión de notas de crédito.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior, beneficiarios de notas de crédito.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior beneficiarios de notas de crédito.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito, usuarios del portal externo.

4.1.2. **Nota de crédito:** Es el comprobante que la institución pública autorizada envía a su cliente (persona natural o jurídica que tenga que relacionarse con la administración pública), con el objeto de informar la acreditación en su cuenta un valor determinado, por el concepto que se indica en el mismo documento.

4.1.3. **Notas de Crédito Desmaterializadas:** Son títulos valores que carecen de un documento físico que los respalde; sin embargo son soportados con un registro contable, conocido como documento informático.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. El Senae emite notas de crédito desmaterializadas identificadas por el RUC, Cédula de ciudadanía o pasaporte del Operador de Comercio Exterior.

4.2.2. Esta pantalla sirve para consultar los movimientos de las notas de crédito registradas.

5. PROCEDIMIENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

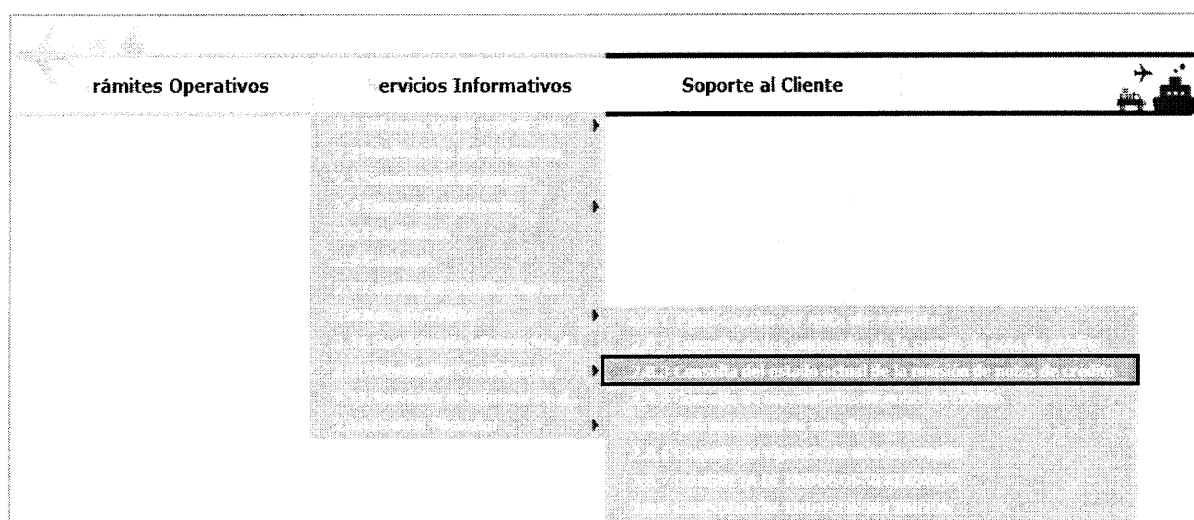
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 5 de 8
---	---	--

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Servicios informativos”, sub-menú “2.8 Nota de Crédito” y haga clic en la opción 2.8.3 “Consulta del estado actual de la emisión de notas de crédito”.



5.3. Se presenta la pantalla “Consulta del estado actual de la emisión de notas de crédito”

Menu izquierdo

Servicios Informativos 2.8.3 Consulta del estado actual de la emisión de notas de crédito

Mi menu 1 2 3 4 5 6

Consulta del estado actual de la emisión de notas de crédito

Fecha de emisión: --Todo--

Número del documento de referencia:

☒ Todas

☐ Devolucion Condicionada

☐ Reclamos

☐ NC cartulares Devolucion Condicionada

☐ NC cartulares por reclamos

☐ Endoso

☐ Rectificacion de tributos

☐ Demoras injustificadas

☐ Diferencias en aforo

☐ Revisiones de oficio

☐ Notas de Credito SRI

☐ Sentencia Judicial/Constitucional

☐ DECLARACIONES RECHAZADAS

☐ CATs

☐ Devolucion Condicionada Simplificada

Número de Nota de Credito: **Consultar**
Resultado : 0
Lista de compensaciones de tributos

Número de liquidaciones con tributos con plazo de pago vencido: 0

Valor: \$ 0

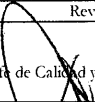
Elaborado  Técnico de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	--	--

5.4. Para conocer el estado actual de la emisión de las notas de crédito se debe ingresar los criterios de búsqueda: “Fecha de emisión”, Número de documento de referencia” “Número de nota de crédito” y dar clic en el botón “Consultar”.

- **Fecha de emisión:** Se visualiza la fecha en que se emitió la nota de crédito.
- **Número de documento de referencia:** Campo alfanumérico que permite el ingreso del número de autorización habilitante que genera la solicitud de nota de crédito.
- **Origen de la solicitud:** Permite seleccionar el motivo por el cual se genera la nota de crédito:
 - Todas
 - NC cartulares por reclamos
 - Rectificación de tributos
 - Revisiones de oficio
 - Declaraciones rechazadas
 - Devolución Condicionada
 - NC cartulares por reclamos
 - Demoras injustificadas
 - Notas de crédito SRI
 - CATs
 - Reclamos
 - Endoso
 - Diferencias en aforo
 - Sentencia Judicial/Constitucional
 - Devolución Condicionada Simplificada
- **Número de nota de crédito:** Se ingresa el número asignado a la nota de crédito por el sistema.
- **Limpiar Pantalla:** Botón  que elimina la información consultada para realizar una nueva búsqueda.
- **Consultar:** Botón que ejecuta la acción de búsqueda y presenta la información del estado actual de la emisión de las notas de crédito.

5.5. **Grid de resultado:** Permite visualizar el resultado de la consulta.

- **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 7 de 8
---	---	--

- **Número de solicitud:** Se refleja el número de solicitud asignado por el sistema al momento de registrar la información, el mismo que está conformado por la siguiente estructura: Código del distrito - año - 37- secuencial.
- **Número de nota de crédito:** Se ingresa el número asignado a la nota de crédito por el sistema al momento de su emisión.
- **Fecha de emisión:** Se visualiza la fecha en que se emitió la nota de crédito.
- **Fecha de vencimiento de nota de crédito:** Se visualiza la fecha en que fenece la vigencia de la nota de crédito.
- **Valor de la nota de crédito:** Se visualiza el monto total de la nota de crédito.
- **Estado:** Se visualiza el estado de procesamiento de las notas de crédito consultadas:
 - Emitido
- Sección [Lista de compensaciones de tributos]

Lista de compensaciones de tributos							
Número de liquidaciones con tributos con plazo de pago vencido		0		Valor		\$ 0	
No	Número de liquidación	Clasificación de liquidaciones	Valor de tributos impagos	Fecha de vencimiento	Valor compensado	Fecha de compensación	Liquidación por compensación parcial

- **Número de liquidaciones con tributos con plazo de pago vencidos:** Se visualiza el número de liquidaciones con plazo de pago vencido compensadas mediante la nota de crédito consultada.
- **Valor:** Se refleja el monto compensado de la nota de crédito seleccionada.
 - **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
 - **Número de liquidación:** Se visualiza el número de liquidación compensada.
 - **Clasificación de liquidaciones:** Se visualiza el tipo de liquidación compensada por nota de crédito:
 - Liquidación de la declaración de importación
 - Liquidación adicional
 - Liquidación de multa
 - Liquidación manual general

Elaborado  Técnico de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	--	--

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-010 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 8 de 8
---	---	---

- Liquidación manual tasas
- Liquidación manual financieras
- **Valor de tributos impagos:** Se refleja el valor correspondiente al tipo de liquidación con plazo de pago vencida.
- **Fecha de vencimiento:** Se refleja la fecha de vencimiento de la liquidación con plazo de pago vencida.
- **Valor compensado:** Se refleja el valor compensado por concepto de la liquidación con plazo de pago vencido sea total o parcial.
- **Fecha de compensación:** Se refleja la fecha en que se compensó la liquidación con plazo de pago vencido.
- **Liquidación por compensación parcial:** Si el valor de la nota de crédito no cubre el valor total de la liquidación con plazo de pago vencido, se compensa el valor proporcional y se genera un nuevo número de la liquidación por la diferencia no compensada.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

